



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución Nº 61/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Alberto FENOCCHIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución Nº 61/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 61/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas Redes



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Transporte y Agregación y Proyectos e Instalación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Medios de Transmisión Cableados y Redes de Acceso Fijas, al alumno Diego Alberto FENOCCHIO, Legajo N° 158468, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1116/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior